



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCION DES. COMUNITARIO  
 ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO N° 1129.

CHIGUAYANTE, 17 MAY 2016

**VISTOS:** : Estos antecedentes : Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 239/2016 de fecha 11.05.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro Social de Hogares de doña Elsa Melo Mercado, RUN N° 9.183.272-0, Informe Socio-Económico de fecha 18 de Abril de 2016 de doña Elsa Melo Mercado, elaborado por doña Mónica Araneda López, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 766 de fecha 25/04/2016 del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario al señor Alcalde solicitando autorizar aporte económico para la adquisición de un triciclo moto eléctrico para el cónyuge de la Sra. Elsa Melo M., con Visto Bueno de fecha 26 de Abril, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese aporte económico a través del beneficio social para la beneficiaria doña Elsa Melo Mercado, por un monto de \$ 200.000.- a efectos de adquirir un triciclo moto eléctrico para su cónyuge Don Miguel Riffo Espinoza.
- 2.- Impútese el monto antes mencionado a la cuenta presupuestaria N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
 ALCALDE (S)

RSN/LTS/PAR/APS/MAL/mcqt

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Control.

  
 DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 17 MAY 2016 HORA 09:48  
 PROCEDENCIA plaza  
 FIRMA [Signature]